

Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

47 *Resolución de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 31 de diciembre de 2019, por la que se publica el nombramiento de personal eventual de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación*

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente y los consejeros nombran libremente su personal eventual, nombramientos que se publicarán en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar al señor Rodrigo de Miguel Villalonga, con DNI 43166236C, como personal eventual de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, para ocupar el puesto de trabajo de Interlocutor Parlamentario de esta consejería.
2. Publicar en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el nombramiento del señor Rodrigo de Miguel Villalonga, como personal eventual de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, para ocupar el puesto de trabajo de Interlocutor Parlamentario de esta consejería.
3. Disponer que este nombramiento tiene efectos desde el 1 de enero de 2020.

Palma, 31 de diciembre de 2019

La consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación
María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

